

INFORME SECRETARIAL. Santa Marta, 18 de agosto de 2021. En la fecha se pasa al despacho de la señora Jueza el presente proceso radicado bajo el No. 2019-00303-00. Provea.

SANDRA MILENA JUNCO CONTRERAS
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL
CIRCUITO DE SANTA MARTA

RADICADO: 2019-00303-00

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: DANIEL ENRIQUE TOBIAS ORTEGA
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES

Santa Marta, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Leído el informe secretarial que antecede y una vez revisado el expediente se,

RESUELVE:

1º. OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por la SALA LABORAL DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA, en providencia de fecha 04 de marzo de 2021 en la que resolvió MODIFICAR la sentencia proferida por este Despacho el 06 de diciembre de 2019.

2º. Una vez ejecutoriado el presente auto, vuelva el proceso al Despacho para continuar con las actuaciones correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MONICA PATRICIA CARRILLO CHOLES.
JUEZA
(firma digital)